

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 570/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Navalperal de Pinares, 20 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.